

**RESPUESTA OBSERVACIÓN
AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-041-16**

OBJETO: "IMPLEMENTAR LAS NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO DE AVENTURA (NTS-AV-010, NTS-AV-011, NTS-AV-012, NTS-AV-013, NTS-AV-014 Y NTS-AV-015) EN 100 AGENCIAS DE VIAJES QUE OPERAN ACTIVIDADES DE TURISMO DE AVENTURA A NIVEL NACIONAL, PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Agosto 23 de 2016**

Diana Perdomo.

proyectos@riosconsultora.com

Vie 12 agosto 2016 9:25 a.m

OBSERVACIÓN 1. *"Carolina buenos días. Te escribo en representación de la Unión Temporal ARA, proponente del proyecto de la referencia, con el fin de manifestar nuestra inconformidad frente al error cometido en la evaluación de la propuesta económica, en tanto, no se está evaluando tal y como señala claramente la invitación, "por defecto, más cerca del promedio" y por el contrario están otorgando el puntaje a quien está más cerca por exceso".*

RESPUESTA:

La observación del proponente se encuentra procedente, dado que después de un análisis concienzudo, se concluye que: En la invitación publicada, dentro de la frase "A la oferta cuyo presupuesto se encuentra por defecto más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje...", la expresión "por defecto" fue interpretada erróneamente, siendo tomada para la evaluación desde el área técnica a partir su definición "automáticamente, si no se elige otra opción"¹, dada por la Real Academia Española (RAE); sin embargo, al tratarse de un tema de cotejo de valores de las propuestas presentadas, se debe aludir al concepto matemático de "aproximación por defecto", lo que implica la búsqueda de un número inmediatamente menor que el dado, toda vez que se trata de la calificación de la propuesta económica.

Ampliése término: "Aproximación por defecto o truncamiento: Se eliminan las cifras decimales a partir del orden² considerado". (González, German. 2008).

Diana Perdomo.

proyectos@riosconsultora.com

Mie 17 agosto 2016 12:49 p.m

OBSERVACIÓN 2. (...)

¹ <http://dle.rae.es/?id=C1g7xcE>

² "Decimos que una aproximación es de orden n cuando obtenemos un número racional con n decimales. Para expresar el orden de aproximación indicamos el nombre de la cifra hasta la que se quiere redondear; así, una aproximación a las decimas es de orden 1, a las centésimas es de orden 2, a las milésimas es de orden 3" (González, German. 2008).

**RESPUESTA OBSERVACIÓN
AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016**

"Por la presente y actuando en representación legal de la **Unión Temporal ARA**, proponente para el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar la siguiente observación al informe preliminar de evaluación, publicado el día 11 de agosto del presente año, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en la INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016 y adendas correspondientes.

La invitación mencionada establece en el numeral 4.3.:

"4.3 VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 puntos - Anexo 7)

Para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + P_n \dots + PO}{(N+1)}$$

En donde:

PP = Presupuesto promedio

PO = Presupuesto oficial

n= donde n corresponde al número de propuestas hábiles presentadas

Para el cálculo del presupuesto promedio se tendrán en cuenta todas las propuestas hábiles presentadas.

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre **por defecto** más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje y a las demás se les asignará el puntaje restándoles 5 puntos proporcionalmente."

Así mismo y teniendo en cuenta la definición aportada por diferentes autores frente al concepto "**por defecto**", aplicado en un contexto matemático como lo requiere la evaluación de cualquier propuesta económica y el cual se relaciona en este caso específico a la aproximación de un número ordinario a una cifra específica, establecen:

Definición 1:

"**por defecto** loc. adj. y adv. **Inexacto por debajo del límite** que debería alcanzar."

Consultado en: <http://www.wordreference.com/definicion/defecto>

Definición 2:

"En la aproximación **por defecto** buscaremos el número con un determinado número de cifras que sea inmediatamente **menor** al proporcionado. En la aproximación **por exceso** se busca el número con las cifras decimales fijadas que sea inmediatamente **mayor**."

Consultado en: Aproximación de un número real | La Guía de Matemática

<http://matematica.laguia2000.com/general/aproximacion-de-un-numero-real#ixzz4HYwgnDOt>

Definición 3:

"**Truncamiento (Aproximación por):**

**RESPUESTA OBSERVACIÓN
AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016**

Aproximar un número a ciertas cifras decimales consiste en encontrar un número con las cifras pedidas que esté muy próximo al número dado. Las aproximaciones que son **menores** que el valor exacto se llaman **aproximaciones por defecto** y las que son **mayores** se llaman **aproximaciones por exceso.**"

Consultado en: <http://dicio-mates.blogspot.com.co/2010/04/truncamiento-aproximacion-por.html>

Definición 4:

"1- Aproximación de un número irracional.

1.1- Aproximar por defecto y por exceso.

Al realizar una **aproximación por defecto**, se busca el número, con un determinado número de cifras decimales, que es **inmediatamente menor** que el dado. En cambio, para **aproximar por exceso**, se busca el número, con las cifras decimales fijadas, **inmediatamente mayor.**"

Consultado en: <http://www.portaleducativo.net/segundo-medio/3/aproximar-numeros-irracionales-defecto-excesoredondeo>

Definición 5:

"La aproximación **por defecto**, implica la búsqueda de un número con una cierta cantidad de cifras que **es inmediatamente menor que el dado**. Por su parte, la aproximación **por exceso**, es el número con las cifras decimales **inmediatamente mayor.**"

Consultado en: <http://psu.cl/2015/10/26/preguntas-psu-de-matematicas-aproximacion-por-defecto-y-por-exceso/>

Definición 6: Ejemplo:

"(...) la DIAN considera que se utilizará la regla aritmética del redondeo por exceso o por defecto que resulta aplicable para el caso de aproximaciones a unidades de mil, la cual consiste en que **todos los valores que cumplan con la condición de ser menores de 500 se aproximan a la baja (aproximación descendente o por defecto) a la unidad de mil anterior y cualquier fracción mayor o igual que 500 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso) a la siguiente unidad (...)**".

Consultado en: <http://www.incp.org.co/incp/document/la-regla-aritmetica-del-redondeo-por-exceso-o-por-defectose-aplicara-a-la-aproximacion-de-los-valores-de-declaraciones-tributarias/>

Así las cosas y de acuerdo con el promedio calculado y los valores de las propuestas de los dos proponentes habilitados y publicados en dicha evaluación:

**RESPUESTA OBSERVACIÓN
AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016**



VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Revisión:

Presupuesto promedio: **\$ 886'523.593**

No.	Proponente	Valor de la propuesta	Puntaje
1	ISOLUCIONES S.A.S.	\$890.000.000	30
2	UNIÓN TEMPORAL ARA	\$872.000.000	25

al evaluar el parámetro establecido por la entidad para la asignación del puntaje: **“por defecto más cerca del promedio calculado”**, se tiene claramente definido que ésta condición se aplica al **MENOR** valor inmediatamente más cercano al promedio establecido, condición que no se está cumpliendo en la evaluación presentada por Fontur.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos solicitar a Fontur rectificar la calificación y puntaje asignado a los proponentes habilitados, teniendo en cuenta que la propuesta con valor **por defecto** más cercano al promedio establecido de: **\$886.523.593**, es la presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ARA**, con un valor de: **\$872.000.000** y por lo tanto, la asignación del mayor puntaje de 30 puntos corresponde a **UNIÓN TEMPORAL ARA**.

De otro lado y entendiendo la unicidad de cada proceso y su correspondiente evaluación, nos permitimos adjuntar en los Anexos 1, 2 y 3, un ejemplo de un proceso de similares características en la evaluación de la propuesta económica del Fondo Nacional del Turismo, de referencia: FNT 018-2013, (<http://www.fontur.com.co/contratacion/invitaciones-publicas/2/18/2013/0>), el cual, aunque tiene unas condiciones contractuales diferente, suponemos guarda un criterio de evaluación unificado que debe prevalecer en todos los procesos del Fontur, independientemente del tipo de proyecto al que corresponda y del equipo evaluador de cada caso

Agradecemos de antemano su atención, atentos a su respuesta y confiados en la legalidad y transparencia del proceso.

RESPUESTA:

La observación del proponente se encuentra procedente, dado que después de un análisis concienzudo, se concluye que: En la invitación publicada, dentro de la frase “A la oferta cuyo presupuesto se encuentra por defecto más cerca del promedio calculado se le asignará el máximo puntaje...”, la expresión “por defecto” fue interpretada erróneamente, siendo tomada para la evaluación desde el área técnica a partir su definición *“automáticamente, si no se elige otra*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN
AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN ABIERTA No. FNT-041-2016**

*opción*³, dada por la Real Academia Española (RAE); sin embargo, al tratarse de un tema de cotejo de valores de las propuestas presentadas, se debe aludir al concepto matemático de “aproximación por defecto”, lo que implica la búsqueda de un número inmediatamente menor que el dado, toda vez que se trata de la calificación de la propuesta económica.

Ampliése término: “Aproximación por defecto o truncamiento: Se eliminan las cifras decimales a partir del orden⁴ considerado”. (González, German. 2008).

COMITÉ TÉCNICO

³ <http://dle.rae.es/?id=C1g7xcE>

⁴ “Decimos que una aproximación es de orden n cuando obtenemos un número racional con n decimales. Para expresar el orden de aproximación indicamos el nombre de la cifra hasta la que se quiere redondear; así, una aproximación a las decimas es de orden 1, a las centésimas es de orden 2, a las milésimas es de orden 3” (González, German. 2008).